



QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el expediente N° 827-1209/08,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago a Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra de su autoría denominada "Imágenes latentes".

Que el monto total a abonar al Sr. Hermenegildo Sábat asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.600,00), correspondientes al 80% de lo recaudado por la Universidad en concepto de distribución y venta de la obra, según se desprende de la cláusula octava del Contrato de Edición celebrado entre las partes, cuya copia luce a fs. 2 y 3 del Expediente mencionado en el Visto.

Que entre el 1° de enero y el 18 de septiembre de 2009 la suma recaudada asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$184,32), según se desprende de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrantes a fs.29 y 30 de las citadas actuaciones.

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el compromiso de gasto y pago a Hermenegildo Sábat, DNI 17.507.877, por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 184,32) en concepto de pago parcial por la inversión para la producción y edición de la obra "Imágenes latentes".

00811



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00871-1

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes